	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA- IP-CMC-IMVY-005-2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, realizó el siguiente análisis con la intención de conocer el sector económico relativo al proceso de contratación de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO”, basando la metodología del análisis del sector a la guía de Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación pública.

A. ASPECTO ECONOMICO

De acuerdo con lo establecido 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y el análisis de riesgo. De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
FAMILIA	81110000	Servicios Informáticos
CLASE	81112100	Servicios de internet


El contexto comercial al cual se vincula el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO en el proceso de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO” se revisa inicialmente información suministrada en el DANE

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DEL REQUERIMIENTO:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural “*La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios.”¹*

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.


Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.


Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”²

La Entidad Nacional luego de conocer la necesidad del servicio a contratar, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenece tal servicio y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo los aspectos económicos nos permite tener un panorama más claro de cómo va a estar la economía mundial a futuro y sus perspectivas de crecimiento a nivel global y nacional.

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Según el último reporte del FMI *"Se proyecta que el crecimiento mundial disminuya de un 3,5% estimado para 2022 a 3,0% en 2023 y 2024. Si bien el pronóstico para 2023 es levemente más alto de lo previsto en la edición de abril de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), sigue siendo débil desde una perspectiva histórica. La subida de las tasas de interés de política monetaria de los bancos centrales para combatir la inflación sigue lastrando la actividad económica. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023 y 5,2% en 2024 y que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndolo revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2024.*

El reciente acuerdo para elevar el techo de la deuda de Estados Unidos y las firmes medidas adoptadas a principios de este año por las autoridades para contener la turbulencia bancaria en Estados Unidos y Suiza redujeron los riesgos inmediatos de trastornos en el sector financiero. Esto moderó los riesgos adversos para las perspectivas. No obstante, considerando los riesgos existentes, la perspectiva del crecimiento mundial se inclina a la baja.

La inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva. La turbulencia en el sector financiero podría retornar conforme los mercados se adaptan al nuevo endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales. La recuperación de China podría desacelerarse, en parte debido a los problemas inmobiliarios no resueltos, que acarrearán efectos de contagio transfronterizo negativos. Las tensiones por sobreendeudamiento soberano podrían propagarse a un grupo más amplio de economías. Por el lado positivo, la inflación podría disminuir más rápidamente de lo previsto, reduciendo así la necesidad de una política monetaria restrictiva, y la demanda interna podría otra vez demostrar ser más resiliente.

En la mayoría de las economías, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida garantizando a la vez la estabilidad financiera. Por lo tanto, los bancos centrales deben mantener su atención centrada en restaurar la estabilidad de precios y reforzar la supervisión financiera y la vigilancia de los riesgos. De materializarse las tensiones en los mercados, los países deberían proporcionar liquidez sin demora y a la vez mitigar el posible riesgo moral. También deberían constituir reservas fiscales, y cerciorarse de que la composición del ajuste fiscal dirija el apoyo hacia los más vulnerables. Al mejorar el lado de la oferta de la economía se facilitaría la consolidación fiscal y se propiciaría un descenso más suave de la inflación hacia los niveles fijados como meta."³

³ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
 (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La recuperación mundial es aún lenta, con crecientes divergencias regionales y poco margen de error para las políticas

El pronóstico de base es que el crecimiento mundial se modere de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024, muy por debajo del promedio histórico (2000–19) de 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2024, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2024. Se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5,8% en 2024, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Se proyecta que, en general, la inflación subyacente descienda más gradualmente, mientras que, en la mayoría de los casos, no se prevé que la inflación retorne al nivel fijado como meta hasta 2025.⁴

De igual manera, se ilustra el último informe del Fondo Monetario Internacional (FMI), respecto a las proyecciones de crecimiento de la economía mundial para el 2024:

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Producto mundial	3,5	3,0	2,9
Economías avanzadas	2,6	1,5	1,4
Estados Unidos	2,1	2,1	1,5
Zona del euro	3,3	0,7	1,2
Alemania	1,8	-0,5	0,9
Francia	2,5	1,0	1,3
Italia	3,7	0,7	0,7
España	5,8	2,5	1,7
Japón	1,0	2,0	1,0
Reino Unido	4,1	0,5	0,6
Canadá	3,4	1,3	1,6
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,1	4,0	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,2	4,8
China	3,0	5,0	4,2
India	7,2	6,3	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	2,4	2,2
Rusia	-2,1	2,2	1,1
América Latina y el Caribe	4,1	2,3	2,3
Brasil	2,9	3,1	1,5
México	3,9	3,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	5,6	2,0	3,4
Marruecos	1,3	2,4	3,6
Arabia Saudita	8,7	0,8	4,0
África subsahariana	4,0	3,3	4,0
Nigeria	3,3	2,9	3,1
Sudáfrica	1,9	0,9	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,0	4,0	3,9
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,2	4,0	5,1


Fuente: FMI, 'Perspectivas de la economía mundial', octubre de 2023.

Nota: En el caso de India, los datos y proyecciones se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2022/2023 equivale a enero de 2022 hasta marzo de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 6,3% en 2023 y 6,3% en 2024 en base al año calendario. En el caso de Italia, los datos y las proyecciones se basan en el informe de agosto del FMI sobre el PIB de septiembre de 2023. En el caso del Reino Unido, los datos y las proyecciones no incorporan los revisados estadísticos publicados el 29 de septiembre de 2023.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

Fuente: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023>

⁴ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			ESTUDIOS DE SECTOR
		Fecha: 04/052023	
		Página 6 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)


Ahora bien, según el Banco Mundial, con relación a los países del Caribe, América Latina y en especial Colombia, se proyecta lo siguiente:

Perspectivas: Según las proyecciones, el crecimiento en la región de América Latina y el Caribe se desacelerará aún más en 2023 hasta un 1,5 %. Se prevé que el escaso crecimiento en las economías avanzadas incidirá en la demanda de exportaciones, mientras que es probable que las políticas monetarias restrictivas que se sigan aplicando en esas economías y la inflación interna persistentemente alta impidan cualquier mejora sustancial de las condiciones financieras a corto plazo.

Se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1,2 % en 2023, con un ligero aumento al 1,4 % en 2024. Según las proyecciones, la tasa de crecimiento de México será moderada, del 2,5 %, en 2023, y que seguirá creciendo un 1,9 % en 2024. También según las proyecciones, en 2023 la producción de la Argentina caerá a -2 % y en 2024 crecerá un 2,3 % a medida que la economía se recupere de la grave sequía que ha afectado su producción agrícola este año. Se prevé que el crecimiento de Colombia se reducirá al 1,7 % en 2023, con un aumento al 2 % en 2024.

Es probable que Chile experimente una contracción del 0,4 % en 2023 y, luego, del 1,8 % en 2024. Las perspectivas de crecimiento en Perú son de un 2,2 % en 2023, con un ligero aumento al 2,6 % en 2024. Se prevé que el crecimiento de América Central se desacelerará al 3,6% en 2023, con un ligero aumento al 3,8 % en 2024. Se prevé que las remesas y el turismo favorecerán la actividad en la región. En la región del Caribe, además del auge del petróleo en Guyana, se prevé que el resto de los países de la subregión crezcan a una tasa promedio del 3,3 % en 2023, con el impulso de la continua recuperación del turismo y el creciente volumen de remesas. En la década actual, se prevé que el potencial crecimiento de la producción en la región será el más bajo entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo debido a un crecimiento inferior al promedio tanto de la productividad total de los factores y de la fuerza de trabajo.

Riesgos: Estas perspectivas están expuestas a varios riesgos de deterioro. Debido a la inflación persistente en las economías avanzadas, es posible que sus bancos centrales deban mantener políticas monetarias más restrictivas que las supuestas al principio. En especial, puede ocurrir que las monedas de la región de América Latina y el Caribe se deprecien con respecto a las de las economías avanzadas, lo que aumentaría los costos del servicio de la deuda e incrementaría aún más la inflación local. Además, existe el riesgo de que el sector inmobiliario de China se debilite todavía más, lo que afectaría los precios de los metales (principalmente, del cobre y del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24	
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión:	4
			Fecha:	04/052023
			Página 7 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

hierro) y representaría un riesgo de deterioro para Brasil, Chile y Perú. Por último, el cambio climático sigue planteando riesgos para la región. Por ejemplo, las sequías en la Argentina o las excesivas precipitaciones en Colombia podrían aumentar nuevamente las probabilidades de que se experimenten los fenómenos extremos de “La Niña” o “El Niño”.⁵

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2020	2021	2022e	2023p	2024p	2025p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-9.9	10.4	5.2	-2.0	2.3	2.0
Bahamas	23.8	13.7	11.0	4.3	2.0	1.9
Barbados	13.7	0.7	10.0	4.9	3.9	3.1
Belice	13.4	15.2	9.6	2.4	2.0	2.0
Bolivia	-8.7	6.1	3.1	2.5	2.0	2.0
Brasil	-3.3	5.0	2.9	1.2	1.4	2.4
Chile	-6.0	11.7	2.4	-0.4	1.8	2.2
Colombia	-7.3	11.0	7.5	1.7	2.0	3.2
Costa Rica	-4.3	7.8	4.3	2.9	3.0	3.2
Dominica	16.6	6.9	5.8	4.7	4.6	4.2
República Dominicana	-6.7	12.3	4.9	4.1	4.8	5.0
Ecuador	-7.8	4.2	2.9	2.6	2.8	2.8
El Salvador	-8.2	10.3	2.8	2.3	2.1	2.1
Granada	13.8	4.7	5.8	3.6	3.3	3.1
Guatemala	-1.8	8.0	4.0	3.2	3.5	3.5
Guyana	43.5	20.0	57.8	25.2	21.2	28.2
Haiti *	-3.3	-1.8	-1.7	-2.4	1.7	2.4
Honduras	-9.0	12.5	4.0	3.5	3.7	3.8
Jamaica	-9.9	4.6	4.2	2.0	1.7	1.2
México	-8.0	4.7	3.0	2.5	1.9	2.0
Nicaragua	-1.8	10.3	4.1	3.0	3.4	3.5
Panamá	17.9	15.3	10.5	5.7	5.8	5.9
Paraguay	-0.8	4.0	-0.3	4.8	4.3	4.3
Perú	10.9	13.4	2.7	2.2	2.6	2.8
Santa Lucía	24.4	12.2	15.4	3.6	3.4	2.5
San Vicente y las Granadinas	-5.3	1.3	5.0	5.6	4.8	3.5
Surinam	16.0	-2.7	1.9	2.4	3.2	3.1
Uruguay	-6.1	4.4	5.0	1.8	2.8	2.4


Fuente: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5443e6bba11cd7fa7c0c678a20edd4dd-0350012023/related/GEP-June-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

Colombia: Análisis y perspectivas para el segundo semestre 2023 y año 2024

“Después de un desempeño decente de la actividad económica en el 1T23 (+3% a/a), los indicadores de alta frecuencia muestran que la desaceleración económica de Colombia ha llegado a raíz de la caída de la inversión, el debilitamiento de la demanda interna, la política monetaria contractiva y el aumento de los costos de capital.

Varios factores sugieren que el 2T23 será el trimestre más débil del año. La actividad económica cayó un 0,8 % a/a en abril, la primera caída de este tipo desde febrero de 2021, y solo creció un 0,6 % a/a en mayo. Las altas tasas de interés y los deteriorados niveles de confianza han impactado la inversión. Por ejemplo, el sector de la construcción está siendo especialmente afectado por estos factores, así como por la reducción en la demanda de vivienda. Las ventas de Viviendas de Interés Social (VIS) cayeron 66% a/a en mayo. No hay señales de recuperación en el sector, y debido a los encadenamientos productivos

⁵ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5443e6bba11cd7fa7c0c678a20edd4dd-0350012023/related/GEP-June-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

entre la construcción y otros sectores, este débil desempeño afecta la actividad económica.

Por otra parte, el gasto público no está ayudando. A pesar de un presupuesto históricamente alto para 2023 y un agresivo plan de gasto público, en el 1S23 el gobierno no ejecutó lo previsto. Esto perjudica directamente a la actividad económica a través de un menor nivel de gasto e inversión, e indirectamente a través de un menor estímulo al consumo de los hogares.

Política monetaria: El debate girará en torno al momento de los recortes

En junio, el Banco de la República detuvo el ciclo de alzas al mantener las tasas en 13,25%. A pesar de no referirse explícitamente al final del ciclo, todas las condiciones están dadas para que no haya más alzas, y ahora el debate gira en torno al momento y magnitud de los primeros recortes.

Vemos al Banco de la República manteniendo este nivel hasta octubre, cuando debería comenzar una reducción gradual, respaldada por la desaceleración de la actividad económica mundial y doméstica, y por la convergencia de las expectativas de inflación en el horizonte de política, lo cual llevaría la tasa de intervención a 12,5% al cierre del 2023. A pesar de lo cauteloso que puede estar el Banco de la República este año en los recortes, se vaticina un comportamiento más agresivo en 2024 una vez se disipe la incertidumbre sobre varios factores inflacionarios, como el aumento del salario mínimo del próximo año o el fenómeno de 'El Niño'. Por lo anterior, las tasas deberían tener una tendencia a la baja al 6% para final de 2024.”⁶

⁶ <https://www.btgpactual.com.co/es/blog/analisis/colombia-analisis-y-perspectivas-para-el-segundo-semester-2023-y-ano-2024>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 9 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Producto Interno Bruto




Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 10 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

Tal como se muestra en el numeral anterior la descripción de las actividades económicas que más contribuyen son: actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio, Actividades financieras y de seguros, administración pública, defensa, educación y salud. En este estudio del sector nos vamos a centrar en las actividades de Información y comunicaciones, ya que esta actividad hace parte dentro de los bienes mobiliarios a adquirir por parte de la entidad

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor:

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-0,8	-0,02

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

Índices De Precios al Consumidor

El Índice de Precio al Consumidor (IPC) se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros servicios.” A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC


Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 13 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)


Salario Mínimo

Según el DECRETO 1572 DE 2024, el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.423.500 mensuales y el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, según el DECRETO 1572 DE 2024 el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 es por \$200.000 mensuales;⁷

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, este también es importante para todas las empresas, sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 14 años:

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2011	\$535.600	4.0%
2012	\$566.700	5.8%
2013	\$589.500	4.02%
2014	\$616.000	4.5%
2015	\$644.350	4.6%
2016	\$689.455	7.0%
2017	\$737.717	7.0%
2018	\$781.242	5.9%
2019	\$828.116	6.0%
2020	\$877.803	6.0%
2021	\$908.526	3.5%
2022	\$1.000.000	10,07%
2023	\$1.160.000	16%
2024	\$1.300.000	12%
2025	\$1.423.500	9.5%

⁷ <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx>

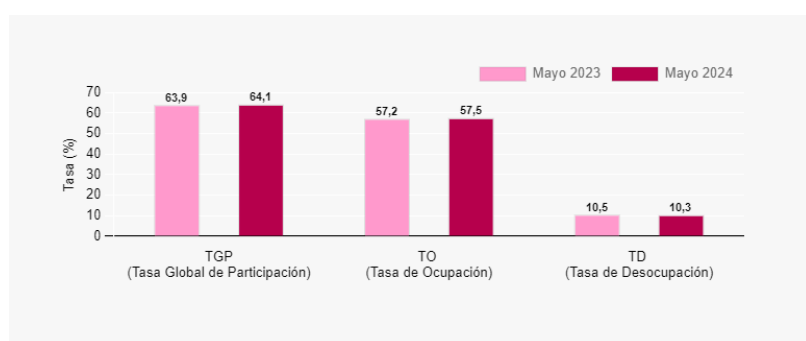
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24	
			Versión:	4
	Fecha:	04/052023		
	ESTUDIOS DE SECTOR		Página 14 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
 ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
 (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Fuentes: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx>

Empleo y desempleo

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente



En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).



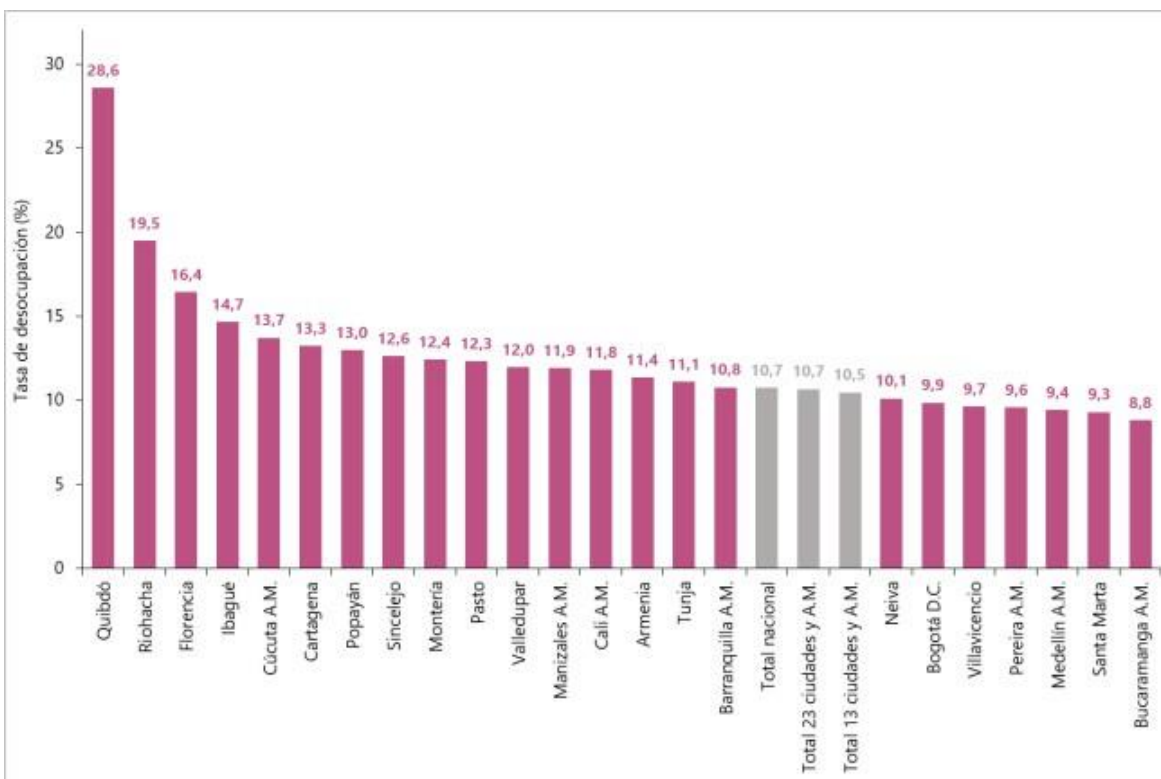
**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)


Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf>

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 16 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf>

Tasa Representativa del Mercado – TRM.


La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Fecha (dd/mm/aaaa)▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/08/2024	\$ 4.057,14
01/08/2024	\$ 4.060,34
31/07/2024	\$ 4.089,05
30/07/2024	\$ 4.059,91
29/07/2024	\$ 4.014,56
28/07/2024	\$ 4.014,56
27/07/2024	\$ 4.014,56
26/07/2024	\$ 4.035,00
25/07/2024	\$ 4.047,66
24/07/2024	\$ 4.010,53
23/07/2024	\$ 4.006,01
22/07/2024	\$ 4.040,20
21/07/2024	\$ 4.040,20
20/07/2024	\$ 4.040,20
19/07/2024	\$ 4.036,73
18/07/2024	\$ 4.011,19
17/07/2024	\$ 3.977,63
16/07/2024	\$ 3.948,41
15/07/2024	\$ 3.944,97
14/07/2024	\$ 3.944,97
13/07/2024	\$ 3.944,97
12/07/2024	\$ 3.968,87
11/07/2024	\$ 3.979,91
10/07/2024	\$ 4.022,05

Fuente: Banco de republica

El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

En el sector TIC, cuando ese precio baja los importadores son los beneficiados, pues por cada dólar que pagan por la compra de sus productos en el exterior invierten menos pesos a cambio. Mientras los importadores ganan con la baja de la divisa, los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 17 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

exportadores pierden pues las ventas que realizan en el exterior les resultan menos rentables pues reciben menos pesos.

El dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores temieron que la Reserva Federal haya sido demasiado lenta en recortar las tasas de interés. Una caída en las empresas tecnológicas clave también avivó la caída del mercado de valores.

La divisa cerró el viernes en \$4.110,26 ubicándose \$53,12 arriba de la Tasa Representativa del Mercado que estaba en \$4.057,14. La moneda norteamericana tocó un precio máximo de \$4.139,9, mientras que el mínimo fue de \$4.086. Se realizaron 2,276 transacciones por un monto de US\$1.124 millones. Según Bloomberg, el próximo dato importante para el mercado es el informe mensual de empleo del viernes, que se espera que muestre que los empleadores estadounidenses agregaron trabajadores a un ritmo más lento el mes pasado.⁸

Pese a la información anterior se hace uso de la herramienta idónea establecida por Colombia Compra Eficiente la cual desarrollaremos a continuación:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.⁹

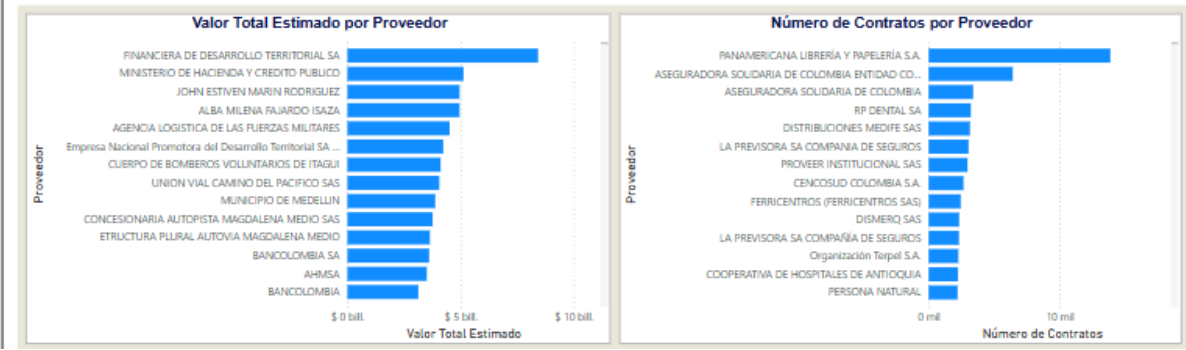
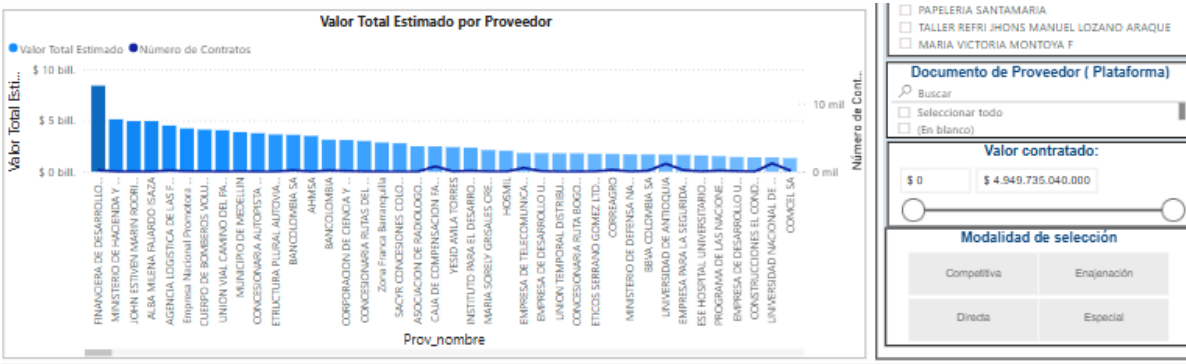
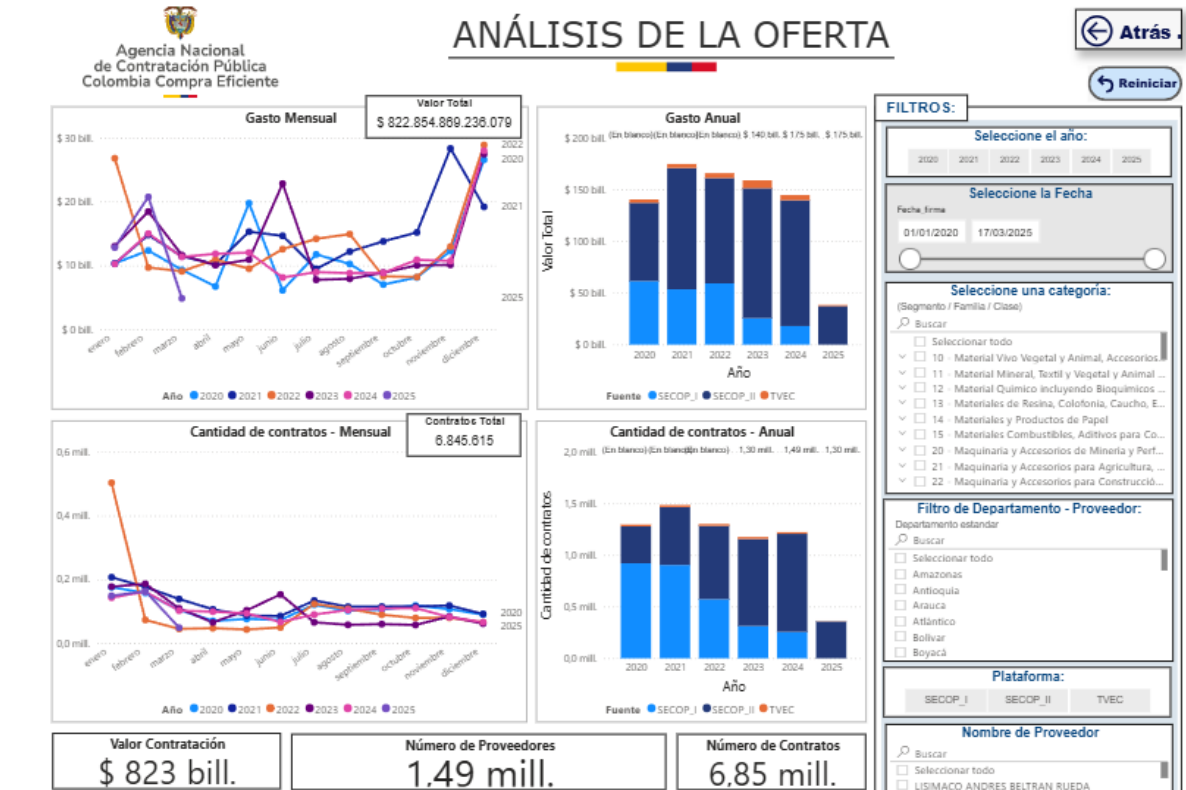
Procedemos inicialmente a realizar un análisis de la demanda, a partir del uso de este servicio:


⁸ <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-del-petroleo-2-de-agosto-de-2024-3921439>

⁹ [MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24	
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión:	4
			Fecha:	04/052023
			Página 19 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2020			2021			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
1010 - Animales vivos	500	\$ 51.949.927.638	0,01%	709	\$ 89.541.904.968	0,01%	648
1011 - Productos para animales domésticos	197	\$ 9.900.462.559	0,00%	272	\$ 13.128.436.237	0,00%	155
1012 - Comida de animales	607	\$ 42.144.020.865	0,01%	725	\$ 33.991.128.544	0,00%	564
1013 - Recipientes y hábitat para animales	22	\$ 427.569.054	0,00%	50	\$ 2.892.467.509	0,00%	38
1014 - Productos de talabartería y arreo	26	\$ 3.225.865.208	0,00%	29	\$ 3.093.094.557	0,00%	38
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	727	\$ 48.557.655.198	0,01%	802	\$ 220.721.234.237	0,03%	743
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	93	\$ 3.986.708.411	0,00%	158	\$ 33.127.848.421	0,00%	100
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	389	\$ 41.363.225.878	0,01%	450	\$ 71.465.748.083	0,01%	417
1019 - Productos para el control de plagas	135	\$ 20.862.899.281	0,00%	135	\$ 13.304.978.319	0,00%	116
1020 - Rosales vivos	4	\$ 5.681.750	0,00%	3	\$ 29.369.000	0,00%	2
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	14	\$ 139.729.204	0,00%	11	\$ 88.658.919	0,00%	7
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	11	\$ 135.399.000	0,00%	22	\$ 287.294.279	0,00%	10
1023 - Crisantemos vivos							4
Total	1297087	\$ 140.419.240.789.518	17,06%	1486146	\$ 174.687.058.513.981	21,23%	1302647

CONDICIONES TÉCNICAS.

Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia con máximo DOS (2) contratos o certificación de ejecución, con entidades estatales o privadas, para esta finalidad debe diligenciar el [Formato No. 9](#).


Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes.
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 20 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: de un contrato

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.


El proceso se relaciona la información técnica

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO	Mbps	150Mbps
002	NUMERO DE CONEXIONES O VELOCIDAD CONTRATADA	Mbps	150Mbps
003	SERVICIO DE ATENCION Y RESOLUCION DE PROBLEMAS TECNICOS RELACIONADOS CON LA CONECTIVIDAD A INTERNET	-	-

ESTUDIO DE LA OFERTA TÉCNICA.

Para este proceso los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas, igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La dinámica para los potenciales contratista para este proceso incluye la entrega en sitio y cobro parcial de los insumos, equipos y herramientas a medida que el supervisor del proceso lo certifique y los tiempos establecidos para tal hecho lo requieran. El contratista debe estar atento a las apreciaciones específicas y a las solicitudes de garantía de los equipos, insumos y herramientas, realizadas por el personal técnico, profesional y por el supervisor del contrato en cuestión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 21 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de Empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.¹⁰

Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

¹⁰ <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.


Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1,5%	-1,5

Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

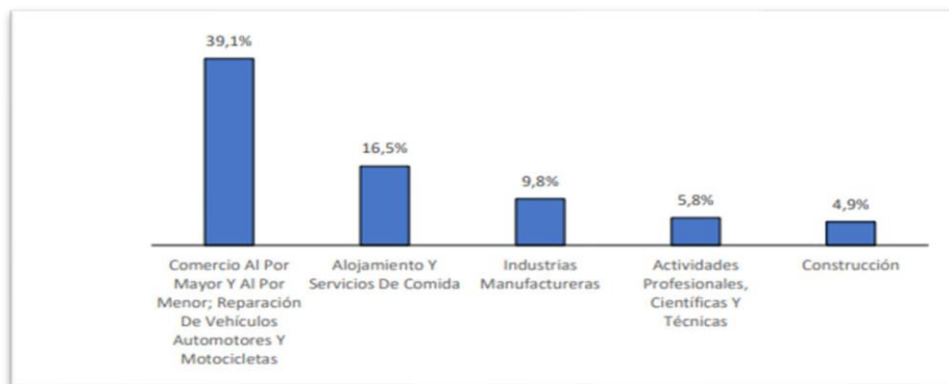
A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 23 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>


El subsector económico de comercio al por mayor y por menor concentró la creación de empleo en las actividades de: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo. El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Actualidad de MiPymes en Colombia.

El crecimiento de las pymes ha tenido un retroceso de 4,7% debido a la desaceleración económica; aunque son cerca de 1.725.046.

“ La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según cifras compartidas a LR por parte de Confecámaras. En concreto, en lo que va de 2023, se han creado 141.687 Mipymes, especialmente en los sectores de comercio, hotelería y restaurante e industria. La reducción que se ha visto, explicó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras se debe al "fenómeno de desaceleración económica que afecta la economía mundial y en consecuencia la colombiana".

No obstante, Domínguez destacó que el sector de las Mipyme sigue representando un grupo de "empresas que jalonan la economía, generan empleo y movilidad social". Además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial y emplean a cerca de 65% de los habitantes del país.

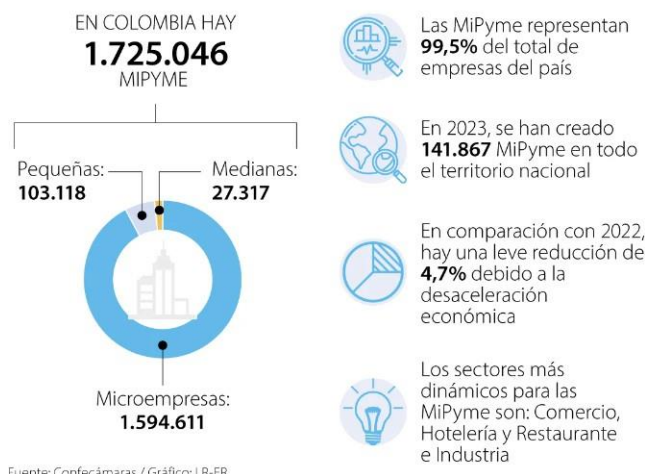
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 24 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En total, la base operacional de Colombia cuenta con más de 1,72 millones de Pyme registradas. Entre estas, la mayor cantidad están categorizadas como microempresas con 1,59 millones de compañías. Luego, le siguen las pequeñas con 103.118 y el menor número de firmas se encuentran localizadas en el sector de los negocios medianos, que abarcan 27.317 registros.

Por ejemplo, en el caso de las micro, hay cerca de 197.094 firmas en el sector de alojamiento y servicios de comida, mientras que el foco de los pequeños y medianos negocios se constituyeron el área comercio al por mayor y al por menor referente a los vehículos con 25.447 y 5.675 empresas respectivamente. Cabe recordar que, las Mipyme tienen un efecto positivo en el desarrollo de la economía nacional por su aporte en la generación de empleo, la capacidad de adaptación y su penetración en diferentes sectores de la industria, explica el informe de Confecámaras.”¹¹

RADIOGRAFÍA DE LAS MYPYME




Fuente: <https://www.larepublica.co/empresas/dia-de-las-microempresas-y-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-colombia-se-han-creado-cerca-de-141-867-mipyme-en-2023-3645612>

MiPymes Aporte a la economía actual

“Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto, (...) En la actualidad, esta división está constituido por más 1,7 millones de empresas. De este conjunto, 1,5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas, informó La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Acopi). El sector del comercio al por mayor cuenta con un total de 708.094 MiPymes. Le sigue el sector de alojamiento y servicios de comida, el cual alberga 200.063 empresas de este tipo, y las industrias manufactureras, con 183.200 negocios.

En conjunto, estos tres sectores representaron el 63,3% del total de MiPymes en el año 2022. Sin embargo, las cifras que reportan las empresas para este primer trimestre

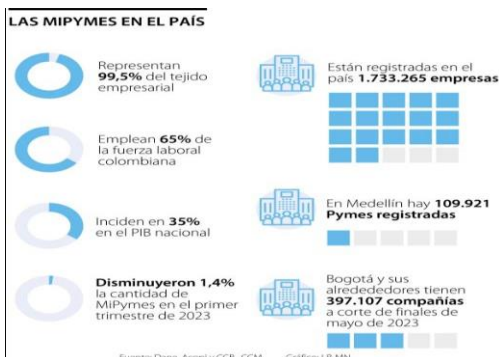
¹¹ <https://www.larepublica.co/empresas/dia-de-las-microempresas-y-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-colombia-se-han-creado-cerca-de-141-867-mipyme-en-2023-3645612>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 25 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

*evidencian que la cantidad de negocios disminuyeron 1,4% en comparación con el mismo periodo de 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas se redujo en 1,7%, según los datos suministrados por el Dane. En relación con los ingresos, estas firmas crecieron 11,1%, durante los tres primeros meses de este año. Y del total de las nuevas compañías registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Estas últimas incrementaron 3,1% respecto a 2021, ya que pasaron de 78.880 a 81.350 en 2022. Y, las matrículas de personas naturales sobrepasaron las 229.000, que es 0,3% más.(...)
Bogotá y sus alrededores registraron a finales de*

mayo de 2023, 397.107 compañías, que constituyen 99,1% de la producción. Entre estas 366.532 son categorizadas como micro, 23.390 pequeñas, y 7.185 medianas. Aquí, las Mipymes se ubican en los sectores de servicios 54,4%, comercio 32% e industria 13,6%.”¹²




Fuente: <https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977>

En conclusión, la creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.¹³ Así mismo se evidencia que las Pymes son la fuerza de empleo que genera un dinamismo y funcionamiento de la economía colombiana, por ende debemos cuidar y fomentar el crecimiento positivo de las mipymes dando cumplimiento al Decreto 1860 del 2021 en el cual se apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas en el cual se aplican criterios diferenciales para que puedan tener una mejor oportunidad de participar en los procesos.

De acuerdo a la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en

¹² <https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977>

¹³ <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 26 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas¹⁴

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.


ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad no adquirió este servicio en años anteriores

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

¹⁴ Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 27 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
 ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
 (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	
MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	IP-016-2025	PRESTACION DE SERVICIO INTERNET ARAUCA	2.000.000 COP
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ALSAT MC 008-2025	INTERNET	30.000.000 COP
MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-014 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD TIC Y ACCESO A INTERNET, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, IE JUAN JOSÉ SAMANIEGO SEDES SECUNDARIA, PRIMARIA, BUJÍO, REYES PATRIA, BUENA VISTA, MO	20.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	IENSFLT-MC-01-2025	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LAS SEDES PRIORIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	5.220.000 COP
MUNICIPIO DE GUACHETÁ	MC 002-2025	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ÁREAS Y	25.000.000 COP

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 28 de 31

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

MARCO JURÍDICO REGULATORIO

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Se trata de un contrato de prestación de servicios, cuyo tipo de selección del contratista es la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.


Que estos estudios previos, se elaboran dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, en la Constitución Política y la ley, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 y ss del Código del Comercio, lo cual resulta coherente con el desarrollo de las actividades de funcionamiento adecuado del instituto y en consecuencia, resulta viable su contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS

JUSTIFICACIÓN.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, solicito cotización a las empresas que hacen parte del Sector.

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio del mercado y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los servicios ofertados o características que han sido consignadas en las cotizaciones. Para realizar la estimación del contrato, se realizó el estudio de precios de mercado, realizando varias cotizaciones, con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del mercado, comparando los productos y servicios a adquirir, se realizó un estudio por parte del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO para conocer costos, mejorar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios y que garanticen su calidad, no obstante se precisa que existen como ya se mencionó en el proceso, tarifas mínimas para este servicio. Este estudio arrojó la siguiente información:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 29 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COTIZANTE	VALOR
ACTIVATE TELECOMUNICACIONES S.A.S.	13.000.000
INPROTEL	12.800.000
CONECTATE COMUNICACIONES DEL PACIFICO	12.100.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO - Valle, ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Selección abreviada de subasta inversa, un presupuesto de DOCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/TE (\$12.100.000). IVA INCLUIDO, valor que se obtuvo de un análisis de los precios del mercado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización de este hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

FORMA DE PAGO

IMVIYUMBO pagará a EL CONTRATISTA el valor pactado en la cláusula anterior, cancelara el valor del contrato de la siguiente manera 1) UNA CUOTA POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (1.344.444) y 8 cuotas mensuales por el mismo valor, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista y/o previa legalización de la orden de pago, la cual deberá traer anexa la constancia del pago de los aportes a la seguridad social en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

El Contratista deberá tener en cuenta los descuentos por concepto de estampilla y demás tributo que se generan con ocasión a la ejecución del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

Impuesto, Tasa o Contribución	Porcentaje
Estampilla Pro-Cultura	0,5 % del valor del contrato
Estampilla Pro- Deporte	2,5% del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0,5 % del valor del contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" ESTUDIOS DE SECTOR	Código: FO-GJU-24	
		Versión:	4
		Fecha:	04/052023
		Página 30 de 31	

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Rete-Ica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-fuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-IVA	15% del valor del IVA
IVA	19 % del valor total del contrato

NOTA: Los errores aritméticos que se presenten en las actas de entrega parcial serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte y no es posible su corrección por parte de la Entidad, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando EL CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a IMVIYUMBO.


DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El seguimiento al contrato se realizará a través del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24	
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión:	4
			Fecha:	04/052023
	Página 31 de 31			

**ANÁLISIS DEL SECTOR
 ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**
 (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para su validez se firma en Yumbo a los veinticinco (25) días del mes de marzo 2025.

ORIGINAL FIRMADA
LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
 Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Brayan Oviedo Bonilla – Profesional
 Anderson Munevar Cardona - Profesional
 Aprobó: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – Jefe Oficina Asesora Jurídica.